

MUNICIPALIDAD DE PUCON

DECRETO EXENTO: N° 2454

PUCON, 24 SET. 2012

VISTOS:

- 1.-El Decreto Exento N° 2634 con fecha 14 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal 2012.
- 2.-El Decreto Exento N° 1645, de fecha 22 de Agosto del 2011, que delega la facultad de firmar "por orden de la Alcaldesa" al Administrador Municipal Don Pablo Soto Araya.
- 3.-La Ley N° 19.886 "De Bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestación de servicios promulgados el 11 de junio de 2003.
- 4.-El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de Contratos Administrativos de Súministros y Prestaciones de servicios, públicos en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004.-
- 5.-El Decreto N ° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.-El Decreto N ° 1.777 de fecha 21 de Junio de 2005, que aprueba las modificaciones al reglamento de abastecimiento y Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
- 7.- El Decreto N ° 681 de fecha 28 de Marzo del 2008 que aprueba el manual de Procedimiento de Adquisiciones.
- 8.- El Decreto N° 901 de fecha 02 de Abril que aprueba "la modificación del Programa Social 2012".
- 9.- El Decreto N° 962 de fecha 09 de Abril 2012, aprueba convenio Programa Fortalecimiento Omil 2012.
- 10.- La modificación del Contrato a Honorarios de la Gestora Territorial.
- 11.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.-El compromiso del Municipio de Pucón, por entregar incentivos de aguinaldo para Fiestas Patrias y Navidad al personal que trabaja en su Institución.
- 2.-La necesidad de incrementar la economía en el hogar de la Gestora Territorial de la Oficina Omil, en las fechas importantes de celebración como es Fiestas Patrias y Navidad.

3.- La modificación al Contrato de Honorarios de Doña Maria José Almuna Velásquez de fecha 10 de Septiembre 2012.

DECRETO:


1.-Apruébese la modificación de Contrato de Honorarios, celebrados entre la Municipalidad de Pucón y doña Maria José Almuna Velásquez, de fecha 10 de Septiembre 2012.

2.-Impútese los gasto de Honorarios por pago de Aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, a la área de gestión 04 Programa Social Omil, por \$ 25.000.-(veinti cinco mil pesos) Impuesto Incluido cada uno, total del gasto \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) Impuesto Incluido.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

“POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA”


[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


[Signature]
B° CONTROL

PSA/GMP/RMV/EIG/sdg

Distribución

- Unidad de Control
- Oficina de Partes.
- Dideco
- Finanzas

ITEM	04 Prog Sociales	
TOT		\$ 16130000
MO		
INCL		\$ 12158587
SALD		\$ 3971413

[Signature]
RESPONSABLE

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 10 de Septiembre del 2012, entre la Municipalidad de Pucón RUT: 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa Sra. Edita Ester Mansilla Barria Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Av. Bernardo O'higgins N° 483, en adelante la Municipalidad, y por otra parte Doña Maria José Almuna Velásquez, de Profesión Técnico de Nivel Medio en Servicios Hotelero Cedula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante acuerdan a celebrar la siguiente modificacion al Contrato a Honorarios.


PRIMERO: Que con fecha 09 de Abril del 2012, entre la Municipalidad de Pucón y Doña **Maria José Almuna Velásquez**, se celebró un Contrato a Honorarios, aprobado mediante Decreto Exento N° 962 de fecha 09 de Abril del 2012.

SEGUNDO: Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen a complementar la cláusula Segunda del Contrato a Honorarios, antes referido en el sentido de que la Municipalidad de Pucón, se comprometen a otorgar el siguiente beneficio;


Tendrá derecho a Aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, por un monto de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos) cada uno, de los cuales deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

TERCERO: En todo lo no modificado, rige íntegramente el Contrato singularizado en la Cláusula Primera de este instrumento.

CUARTO: La presente Modificación al Contrato a Honorarios, se firma en una original y seis copias de idéntico; quedando una parte en poder de la interesada y las demás , en el poder de la Municipalidad.


Maria José Almuna Velásquez
Gestor Territorial
Rut [REDACTED]




Edita Mansilla Barria
Alcaldesa
Rut.7.914.625-0

JORGE CÁRDENAS MOSTRIZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón


V° B° Jurídico